

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para la Propiedad Industrial

Referencia: Respuesta a requerimiento – Examen de forma

Solicitante: **INVERSIONES BAMBAO S.A.S**

Respetados señores,

En atención al requerimiento contenido en el Oficio No. 22222 de fecha 12 de diciembre de 2025, y dentro del término concedido, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

1. Alcance del derecho

De manera expresa manifestamos que la solicitud de registro marcario únicamente pretende amparar los productos y/o servicios incluidos en la casilla “Descripción de productos y/o servicios” del formulario de solicitud.

En consecuencia, no se pretende reivindicar los productos descritos en la casilla “Alcance del derecho”, por lo cual solicitamos que proceda su eliminación total, conforme a lo indicado por esa Entidad, entendiendo que dicho campo es de uso exclusivo de la Superintendencia de Industria y Comercio.

2. Reivindicación de colores

En relación con la observación efectuada sobre la inconsistencia entre la etiqueta aportada y la reivindicación de colores, se aclara que el signo solicitado sí reivindica la totalidad de los colores presentes en la etiqueta.

En ese sentido, y optando por un sistema de identificación de color reconocido internacionalmente, se reivindican los colores faltantes, identificados mediante el sistema RGBA:

- rgba(172, 98, 0)
- rgba(199, 112, 0)



La presente reivindicación se realiza utilizando un único sistema de identificación de color, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única.

Solicitamos respetuosamente tener por atendido el requerimiento formulado y continuar con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

Sarah Rodriguez

Apoderada

T.P no 359288